

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2015.- EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La urgencia viene motivada por tratarse del último Pleno ordinario de esta legislatura y habiéndose celebrado las dos Juntas de estos Patronatos con posterioridad a la convocatoria del Orden del Día, se propone tratarlos aprovechando la celebración del pleno ordinario del día 6 de mayo de 2015 evitando que no se puedan incluir en la sesión ordinaria sin no acudiesen todos los Corporativos. Es por ello que se hace mediante convocatoria de Pleno extraordinario y urgente.

Se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la urgencia de la sesión.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN AL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2015.-

PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN, remite acuerdo de la Junta Rectora de dicha entidad con fecha 4 de mayo de 2015, por la que se aprueban estos dos expedientes. Se remiten acuerdos al Ayuntamiento para su aprobación y tramitación:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 1-2015

Se propone la siguiente modificación del presupuesto del Patronato Municipal de la Escuela de Música correspondiente al presente ejercicio 2015:

Suplemento de crédito en la partida 423 – 13001.- “Retribuciones básicas personal docente fijo” por importe de 3.103,62 euros, financiado con remanente de tesorería por recursos afectos (partida 871)

Suplemento de crédito en la partida 423 – 13101.- “Retribuciones básicas personal docente eventual” por importe de 2.957,26 euros, financiado con remanente de tesorería por recursos afectos (partida 871)

Suplemento de crédito en la partida 121 – 13101.- “Retribuciones básicas personal no docente eventual” por importe de 925,67 euros, financiado con remanente de tesorería por recursos afectos (partida 871)

MOTIVACIÓN DE LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS:

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria al acuerdo plenario de 4 de marzo de 2015 por el que debería proceder al abono de la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria de 2012 conforme a la disposición adicional décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

La modificación presupuestaria anteriormente detallada, por su propia naturaleza y motivación a la que responde, se estima imprescindible e inaplazable a posteriores ejercicios económicos.

En Noáin, a treinta de abril dos mil quince.

La Presidente – Delegada del Patronato,
Dña. Sonia Elcano Erdozáin

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (9 votos a favor UPN, PP, PSN e I-E y 2 abstenciones BILDU) aprobar inicialmente este expediente de modificaciones presupuestarias del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2015.

Sra. Del Río expone que se abstienen en este punto ya que en al igual que en el Pleno anterior consideran que debiera abonar la paga extra de Navidad ejercicio 2012 en su totalidad.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 2-2015

Se propone la siguiente modificación del presupuesto del Patronato Municipal de la Escuela de Música correspondiente al presente ejercicio 2015:

Suplemento de crédito en la partida 121 – 13101.- “Retribuciones básicas personal no docente eventual” por importe de 2.700 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

MOTIVACIÓN DE LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS:

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de proceder a la contratación de personal no docente eventual a fin de sustituir las vacaciones del mismo, y tras comprobarse que no se incluyó en la previsión de gasto reflejada por la partida presupuestaria destinada a tal fin, cantidad alguna por dicho concepto.

El Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin (Valle de Elorz) dispone de remanente de tesorería para gastos generales, en cuantía suficiente para la financiación del suplemento de crédito arriba detallado.

En Noáin, a treinta de abril dos mil quince.
La Presidente – Delegada del Patronato,
Dña. Sonia Elcano Erdozain

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de mayo de 2015, que consta en el expediente.

Sr. Marco indica que aunque su grupo va a votar a favor de este punto, quiere que quede constancia que todo el personal funcionario del Gobierno de Navarra y concretamente en el Departamento de Educación, tienen unas reglas que deben cumplirse y que impide que sea necesaria la sustitución de los mismos. Asimismo trabajará en futuras ocasiones en una u otra posición para evitar la generación de estos gastos que en su opinión son totalmente evitables. Añade que no entiende que se disfruten vacaciones del 15 de mayo al 15 de junio cuando el Departamento de Educación la regla es que la mitad de las vacaciones anuales se deben disfrutar del 1 de julio al 31 de agosto y el resto en función de las necesidades del servicio y con la aprobación del equipo directivo. Por todo ello reitera que este es un gasto evitable.

Sr. Irisarri entiende que al menos 15 días de vacaciones se podrá coger este empleado en función a sus necesidades y encima estamos hablando de compensación de horas extraordinarias que es un tema totalmente diferente.

Sra. Elcano explica que una parte del periodo a disfrutar son vacaciones y otras por compensación de horas extraordinarias con el visto bueno de la Directora del centro. Explicando los detalles de contratación a tiempo parcial de la persona que le va a sustituir.

Sr. Marco le responde que a él no le ha tocado meter horas extraordinarias en ningún momento y el número de alumnos del Colegio es el doble que en el Instituto. Añade que por necesidades del servicio en Educación sería totalmente inviable este tipo de permisos retribuidos sin son susceptibles de sustitución del puesto.

Sra. Del Río entiende que para ocasiones posteriores se debieran establecer y concretar estos criterios.

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar inicialmente este expediente de modificaciones presupuestarias del Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2015.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN AL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2015.-

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN remite acuerdo de la Junta de dicha entidad de fecha 3 de mayo de 2015 que indica lo siguiente:
PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2015. REMITIR AL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO.

Se presenta y se da el visto bueno por unanimidad de los presentes a la modificación presupuestaria presentada por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin (Valle de Elorz). Se acuerda solicitar al Ayuntamiento su tramitación según proceda.

Vista la Memoria emitida por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Noáin de fecha 24 de abril de 2015, que indica lo siguiente:

PROPUESTA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2014, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución Prorrogadas del Presupuesto General de 2014 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar crédito a la partida presupuestaria de Subvenciones Clubes Patronato, con el fin de complementar el pago a los Clubes que acreditaron en 2014 un gasto superior a las subvenciones recibidas.

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-45200-4820100	Subvenciones Clubes Patronato	6.700,00 €
	TOTAL.....	6.700,00 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	Remanente de Tesorería por recursos generales	6.700,00 €
	TOTAL.....	6.700,00 €

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal Prorrogado de 2015.
2. Considerar la modificación presupuestaria aprobada se entienda realizada asimismo sobre los créditos iniciales del Presupuesto definitivo que actualmente se encuentra en trámites de aprobación definitiva, conforme al art. 25.3 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre.
3. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.
4. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
5. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de mayo de 2015, que consta en el expediente.

1.3	Profesor de flauta travesera	1	L - Tiempo parcial (66,67 %)	B	C.O.		23												
1.4	Profesor de piano - Secretaria académica	1	L	B	C.O.		23						5	20,15					
1.5	Profesor de percusión	1	L-Tiempo Parcial (70,23 %)	B	C.O.		23												
1.6	Profesor de guitarra clásica	1	L	B	C.O.		23						5						
1.7	Profesor de saxofón	1	L - Tiempo parcial (47 %)	B	C.O.		23												
1.8	Profesor de lenguaje musical	1	L	B	C.O.		23						5						
1.9	Profesor de violin	1	L - Tiempo parcial (42,43 %)	B			23												
1.10	Profesor de guitarra eléctrica y bajo eléctrico	1	L - Tiempo parcial (83,67 %)	B			23						5						
1.11	Profesor de trombón de varas	1	L - Tiempo parcial (28,41 %)	B			23												
1.12	Profesor de canto	1	L - Tiempo parcial (63,23 %)	B			23												
1.13	Profesor de piano, piano acompañamiento, armonía aplicada e improvisación colectiva	1	L - Tiempo parcial (87,12 %)	B			23												
1.14	Profesor - Director coros	1	L - Tiempo parcial (99,33 %)	B			23												
1.15	Profesor de txistu	1	L - Tiempo parcial (32 %)	B			23												
1.17	Profesor de trompeta	1	L - Tiempo parcial (45,01 %)	B			23												
1.18	Conserje - Recepcionista	1	L	E		15	5												
1.19	Oficial Administrativo/a	1	L	C		12	36,52						5						

a) Complemento de Nivel

b) Complemento de Puesto de trabajo

c) Complemento de Incompatibilidad

d) Complemento específico

e) Complemento de Prolongación de Jornada

f) Complemento de especial riesgo

g) Complemento de jornada

partida

h) Complemento responsabilidad

i) Complemento dedicación

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA DE MÚSICA "JULIÁN GAYARRE" DE NOÁIN AÑO 2015						
Nº PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	SITUACIÓN A = Activo EX=Exced. SE=Serv.Especiales C.S.=Comisión Servicios D.I.=Designación interina S=Suspensión	GRADO / ANTIGÜEDAD	CARÁCTER F=Funcionario L=Laboral L.D.=Libre designación AD=Advo
1.0	Sertutxa Azcárate, Garbiñe	Profesora de acordeón / Directora	B	A	01/05/1996	L
1.1	Manterola Legaz, Silvia	Profesor de lenguaje musical / Jefe estudios	B	A	12/06/1996	L
1.2	Asier Peláez Moreno	Profesor de guitarra clásica, eléctrica, acústica y bajo eléctrico	B	EX	26/08/1994	L
1.3	Josune Arregui Padilla	Profesora de Flauta Travesera	B	EX	01/12/1998	L
1.1	Alice Dos Santos Díez	Profesora de Iniciación Musical	B	D.I.	16/09/2013	L
1.4	Alvarez Berango, Isabel	Profesora de piano y Secretaria académica	B	A	16/02/1997	L
1.5	Zugasti Arizmendi, José Andoni	Profesor de percusión	B	A	11/09/2001	L
1.6	Domínguez Méndez, África	Profesora de guitarra clásica	B	A	01/09/2000	L
1.7	Baztán Goyeneche, Maite	Profesora de saxofón	B	A	21/01/2000	L
1.8	Santiago Garay Ustáriz	Profesor de Lenguaje Musical	B	EX	21/11/1994	L
1.8	Esparza Ojer, Izaskun	Profesora de lenguaje musical	B	D.I.	01/12/2008	L
1.9	Allué Villanueva, Marta	Profesora de violín	B	D.I.	01/09/1995	L
1.10	Egües Ascunce, Asier	Profesor de guitarra clásica y bajo eléctrico	B	D.I.	19/09/2003	L
1.11	Azparren Vicente, Eneko	Profesor de trombón de varas	B	D.I.	04/02/2008	L
1.12	Roda Azpíroz, Ainara	Profesora de canto	B	D.I.	14/09/2004	L
1.13	Pastor Yerro, Gorka	Profesor de piano, piano	B	D.I.	13/03/2001	L

		acompañamiento, armonía aplicada e improvisación colectiva				
1.14	Alvarez Berango, Laura	Profesora - Directora de coros	B	D.I.	25/08/2003	L
1.15	Asier Aguirre Aranguren	Profesor de txistu	B	D.I.	16/09/2013	L
1.16	Eslava Uruñuela, Marta	Profesora de flauta travesera	B	D.I.	08/09/2006	L
1.17	Díaz Urtasun, Beatriz	Profesora de trompeta	B	D.I.	11/09/2007	L
1.18	Lardiés Galarreta, Marta	Conserje-recepcionista	E	D.I.	01/09/2010	L
1.19	Núñez Iriarte, Miguel Angel	Oficial Administrativo	C	D.I.	14/09/1999	L

Se informa a la Junta Rectora del Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin (Valle de Elorz) que se ha llevado a cabo modificación de la causa del contrato laboral de la trabajadora Dña. A.D.S.D., en los siguientes términos:

En septiembre de dos mil trece se formalizó un contrato laboral de interinidad con tiempo parcial, con la citada trabajadora, en el cual se señalaba erróneamente que la causa de la contratación era cubrir temporalmente el puesto de trabajo de profesor de iniciación musical con tiempo parcial, hasta su cobertura definitiva por los medios legalmente establecidos; cuando la causa correcta que debió señalarse y que es la que ahora se ha introducido subsanando el error, es la siguiente: Sustituir a la profesora titular de la plaza de Iniciación Musical, Dña. S.M.L., durante las horas de clase que no puede atender, al destinar parte de su jornada lectiva a trabajos de Dirección, por ocupar cargo directivo en el Centro (Jefe de Estudios).

PRIMERA.- Es objeto de la presente contratación laboral temporal sustituir a la trabajadora titular de la plaza de profesor de Iniciación Musical, S.M.L., durante el tiempo que ésta no puede dedicar a impartir clases de iniciación musical (8,33 horas semanales) por ocupar cargo directivo (Jefe de Estudios) y mientras perdure tal situación de descarga lectiva por ocupar cargo directivo.

SEGUNDA.- Además, durante el curso 2013 - 2014, hasta el día 31 de agosto de 2014, la jornada de la trabajadora se verá incrementada en 9,63 horas semanales como consecuencia del incremento de alumnado y grupos de Iniciación Musical matriculados en el Centro para dicho curso.

La segunda cláusula recién transcrita, queda sin validez con fecha 31/08/2014; y tras ello, se formalizó un anexo de modificación de jornada, a fin de adecuar ésta a la necesaria, con los nuevos datos de alumnado para el curso

2014/2015; incrementándose en 10,18 horas semanales la jornada laboral semanal total de la trabajadora, por incremento del alumnado de iniciación musical, hasta el día 31 de agosto de 2015 lo que supone, en realidad un 1,5 % de incremento de la jornada laboral semanal total de la trabajadora con respecto a la que tenía el curso anterior 13/14.

Sra. Elcano informa que el Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" ha remitido la misma Plantilla Orgánica del ejercicio 2015 aprobada en sesión plenaria de fecha 1 de abril con 2015, con la explicación del contrato de Doña A.D.S.D.

Explicado el tema por la Secretaria, se acuerda por asentimiento la aprobación de la propuesta de Plantilla Orgánica año 2015 del Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin.

La propuesta no modifica la Plantilla Orgánica del Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin aprobada provisionalmente en sesión plenaria de fecha 1 de abril de 2015 por lo que no se hace necesaria una nueva tramitación del expediente.